Financiera Pacífico

Panamá, 17 de marzo de 2020.

Licenciada Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente del Mercado de Valores
Panamá.-

Estimada Licenciada Quintero:

Por este medio le hacemos de su conocimiento, del convenio de fusión por absorción celebrado el día 21 de febrero de 2020, entre Corporación Financiera Central de Panamá, S.A., que será la sociedad absorbida; y, Financiera Pacífico Internacional, S.A., que será la sociedad absorbente, considerándolo un hecho relevante.

Adjuntamos para sus registros copia de la Escritura Pública en referencia.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

Financiera Pacífico Internacional, S.A.

Mayra Ester Kam de Rauschkolb

Director Presidente

90193/2020 (0)

03/05/2020 02:04:06 p.m.

Registro Público de Panamá

LICA DE PANAMÁ
VINCIA DE PANAMÁ

NOTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Barciela Chambers

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Cel.: 6070-3674
Email:ebarcielanotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 3,030 DE 27 DE febrero DE 20 20

POR LA CUAL: **se protocoliza el CONVENIO DE FUSIÓN por ABSORCIÓN celebrado el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), entre CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., que será la sociedad absorbida; y, FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., que será la sociedad absorbente en la presente fusión.**

JOSUE RAMOS
Céd. No.8-902-843

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL TREINTA----------

**********(3,030)**********

POR LA CUAL se protocoliza el **CONVENIO DE FUSIÓN** por **ABSORCIÓN**, celebrado el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), entre **CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A.**, que será la sociedad absorbida; y, **FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.**, que será la sociedad absorbente en la presente fusión.----------

----------Panamá, 27 de febrero de 2020----------

****

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro **(8-711-694)**, compareció personalmente la señora **MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta y siete-ciento noventa y uno (8-257-191), actuando en nombre y representación de **CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A.**, una sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Mercantil número ciento veintinueve mil setecientos dos (129702), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, que será la sociedad absorbida; y, **FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.,** una sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, la cual será la sociedad absorbente; debidamente facultada para este acto mediante Actas de Junta General de Accionistas de cada sociedad, las cuales se insertan más adelante para que formen parte integral de la presente Escritura Pública, me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo, documentos que contienen el **CONVENIO DE FUSIÓN por ABSORCIÓN**, celebrado entre **CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A.** y **FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.**----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

ADVERTÍ a la compareciente que una copia de esta Escritura Pública debe registrarse, leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **VICTORIA RAMOS TAPIA,** con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos cincuenta y dos-trescientos noventa y cinco **(8-852-395)** y **SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO,** con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete **(6-59-147),** ambas panameñas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con las testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.---

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL TREINTA--

************************************(3,030)*******************************

(FDOS.) MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB--

VICTORIA RAMOS TAPIA---------------------**SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO**----------------

ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO---------------------------------

= =

---CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN---

CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, celebrado el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), entre CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Mercantil número ciento veintinueve mil setecientos dos (129702), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, que será la sociedad absorbida; y, FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, que será la sociedad absorbente en la presente fusión.---

CONSIDERANDO que, CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., tiene su Pacto Social inscrito al Folio Mercantil número ciento veintinueve mil setecientos dos (129702), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá y tiene un capital social de QUINIENTOS MIL DÓLARES CON CERO CENTÉSIMOS (US$500,000.00), dividido en QUINIENTAS (500) Acciones con un valor nominal de MIL DÓLARES CON CERO CENTÉSIMOS (US$1,000.00), cada una.---

CONSIDERANDO que, FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., tiene su Pacto Social inscrito al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá y tiene un capital social de SEISCIENTOS MIL DÓLARES CON CERO CENTÉSIMOS (US$600,000.00), dividido en SEIS MIL (6,000) Acciones con un valor nominal de CIEN DÓLARES CON CERO CENTÉSIMOS (US$100.00) cada una.----------

POR LO TANTO, las Sociedades, en consideración a los mutuos acuerdos y disposiciones contenidas en el presente Convenio, por este medio, acuerdan y establecen los siguientes términos y condiciones de dicha fusión:----------

PRIMERO: FUSION. Por medio del presente convenio, y sin que sea necesario otra autorización o acción, la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., quedará fusionada y absorbida por FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., la sociedad absorbente y subsistente en dicha fusión, continuando esta última su existencia corporativa sujeta a las leyes de la República de Panamá.----------

SEGUNDO: PACTO SOCIAL. El Pacto Social de FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., inscrito al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, tal como el mismo se encuentra vigente a la fecha de Fusión, se tendrá como el Pacto Social de CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., la sociedad subsistente, con las modificaciones indicadas en el presente Convenio.----------

TERCERO: DIRECTORES Y DIGNATARIOS. A partir de la fecha de Fusión, los DIRECTORES de FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., la sociedad subsistente, serán las siguientes personas, hasta que sus sucesores sean elegidos:----------

----------DIRECTOR----------MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB----------

----------DIRECTOR----------ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ----------

----------DIRECTOR----------WILLIAM HALL----------

----------DIRECTOR----------ARGELIS ALFONSO DE SAAVEDRA----------

----------DIRECTOR----------JOSE GONZALEZ----------

Los DIGNATARIOS de FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., la sociedad subsistente, serán las siguientes personas, hasta que sus sucesores sean elegidos:----------

----------PRESIDENTE----------MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB----------

----------SECRETARIO----------ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ----------

----------TESORERO----------WILLIAM HALL----------

----------VOCAL----------ARGELIS ALFONSO DE SAAVEDRA----------

----------VOCAL----------JOSE GONZALEZ----------

CUARTO: CAPITAL SOCIAL. En virtud de la presente fusión, las acciones actualmente emitidas y en circulación del Capital de CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., serán redimidas con efecto a partir de la fecha de inscripción del presente Convenio de Fusión en el Registro Público.----------

Con motivo de la fusión el capital pagado de FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., estará constituído por SEISCIENTOS MIL DÓLARES CON CERO CENTÉSIMOS (US$600,000.00), dividido en SEIS MIL (6,000) Acciones con un valor nominal de CIEN DÓLARES CON CERO CENTÉSIMOS (US$100.00) cada una.----------

QUINTO: FECHA DE FUSIÓN. Este Convenio y la Fusión de las sociedades entrarán en vigencia para todos los efectos legales en la fecha en que el mismo sea inscrito en el Registro Público, según lo evidencie la Constancia de inscripción que para tal efecto emita el Registro Público de Panamá.----------

SEXTO: EFECTOS DE LA FUSIÓN. Una vez que la fusión entre en vigencia, todos los bienes, activos, obligaciones y pasivos, cualquiera sea su clase, naturaleza o descripción, ya sean existentes o contingentes, y el capital pagado, reservas, ganancias retenidas y cualesquiera otros efectos de CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., en la fecha de Fusión, serán transferidos y asumidos por FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., sin autorización o acción adicional. De igual forma, una vez que la fusión entre en vigencia, todas las licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, franquicias, derechos, facultades, privilegios, reclamos, acciones y contratos de CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., serán transferidos y asumidos por FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., sin autorización o acción adicional.----------

SÉPTIMO: BIENES INMUEBLES. Las partes declaran que las fincas listadas a continuación, y que son propiedad de la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., en virtud de esta fusión pasan a formar parte del activo de FINANCIERA PACÍFICO

INTERNACIONAL, S.A., a saber:---

1. Finca inscrita al Folio Real número cuatro mil ochocientos cuatro (4,804), Código de Ubicación ocho mil setecientos seis (8706), de la sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.---

2. Finca inscrita al Folio Real número dieciséis mil doscientos siete (16,207), Código de Ubicación ocho mil setecientos cuatro (8704), de la sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.---

3. Finca inscrita al Folio Real número dieciséis mil doscientos ocho (16,208), Código de Ubicación ocho mil setecientos cuatro (8704), de la sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.---

4. Finca inscrita al Folio Real número dieciséis mil doscientos once (16,211), Código de Ubicación ocho mil setecientos cuatro (8704), de la sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.---

5. Finca inscrita al Folio Real número dieciséis mil doscientos doce (16,212), Código de Ubicación ocho mil setecientos cuatro (8704), de la sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.---

OCTAVO: Los Directores de la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A. y FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., han sometido este Convenio a la aprobación de sus respectivas Asambleas Generales de Accionistas.---

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el presente Convenio es firmado y otorgado por los respectivos Presidentes y Secretarios de cada sociedad, debidamente facultados para este acto por la Asamblea General de Accionistas de cada sociedad, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).---

---CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A.---

(FDOS.) MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB---DIRECTOR–PRESIDENTE---

ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ---DIRECTOR-SECRETARIO---

---FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.---

(FDOS.) MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB---DIRECTOR–PRESIDENTE---

ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ---DIRECTOR-SECRETARIO---

= =

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.----------

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), se celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., inscrita al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá.----------

Estuvieron presente todos los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron todos al derecho de convocatoria previa.----------

Actuó como Presidente la señora MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB y como Secretaria la señora ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ, titulares de ambos cargos de la sociedad.------

La Presidente declaró abierta la reunión señalando que el motivo de la misma era considerar la posibilidad de celebrar un Convenio de Fusión mediante el cual la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., se fusionará y absorberá a la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Mercantil número ciento veintinueve mil setecientos dos (129702), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, subsistiendo la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.----------

Discutido el asunto ampliamente, fue propuesta y aprobada por unanimidad la siguiente Resolución:----------

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un Convenio de Fusión, mediante el cual la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., se fusionará y absorberá a la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Mercantil número ciento veintinueve mil setecientos dos (129702), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, subsistiendo la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.----------

SEGUNDO: Autorizar y facultar a la Presidente y a la Secretaria de la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., para firmar y otorgar el Convenio de Fusión en la forma

presentada en esta sesión con aquellas adiciones, modificaciones, alteraciones o cambios que la Presidente y el Secretario determinen convenientes.---

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a las señoras MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB y ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ, para que individual o conjuntamente, firmen todos aquellos convenios, acuerdos, poderes, autorizaciones, memoriales, solicitudes, certificaciones y documentos; otorguen aquellas notificaciones; lleven a cabo aquellos registros; y, en general, tomen todas aquellas medidas y ejecuten aquellos actos que sean necesarios o convenientes para consumar la fusión autorizada en la presente resolución.---

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la señora MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta y siete-ciento noventa y uno (8-257-191), para que comparezca ante Notario Público, protocolice la presente acta y el convenio de fusión, y los inscriba en el Registro Público.---

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se clausuró la reunión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.---

(FDOS.) MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB---PRESIDENTE---

ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ---SECRETARIA---

La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que lo anterior es fiel copia del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A. celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).---

(FDOS.) ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ---SECRETARIA---

= =

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A.---

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), se celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., inscrita al Folio Mercantil número ciento veintinueve mil setecientos dos (129702), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro

Público de Panamá.----------

Estuvieron presenteS todos los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron todos al derecho de convocatoria previa.----------

Actuó como Presidente la señora MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB y como Secretaria la señora ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ, titulares de ambos cargos de la sociedad.------

La Presidente declaró abierta la reunión señalando que el motivo de la misma era considerar la posibilidad de celebrar un Convenio de Fusión mediante el cual la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A. se fusionaría y sería absorbida por la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., inscrita al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá.----------

Discutido el asunto ampliamente, fue propuesta y aprobada por unanimidad la siguiente Resolución:----------

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un Convenio de Fusión, mediante el cual la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A. se fusionaría y sería absorbida por la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A., inscrita al Folio Mercantil número ciento treinta y tres mil treinta y uno (133031), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, subsistiendo la sociedad FINANCIERA PACÍFICO INTERNACIONAL, S.A.----------

SEGUNDO: Autorizar y facultar a la Presidente y a la Secretaria de CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., para firmar y otorgar el Convenio de Fusión en la forma presentada en esta sesión con aquellas adiciones, modificaciones, alteraciones o cambios que la Presidente o la Secretaria determinen convenientes.----------

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a las señoras MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB y ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ, para que individual o conjuntamente, firmen todos aquellos convenios, acuerdos, poderes, autorizaciones, memoriales, solicitudes, certificaciones y documentos; otorguen aquellas notificaciones; lleven a cabo aquellos registros; y, en general, tomen todas aquellas medidas y ejecuten aquellos actos que sean necesarios o convenientes para consumar la fusión autorizada en

la presente resolución.--

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la señora MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta y siete-ciento noventa y uno (8-257-191), para que comparezca ante Notario Público, protocolice la presente acta y el convenio de fusión, y los inscriba en el Registro Público.---------------------------

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se clausuró la reunión, siendo las doce del medio día (12:00 m.d.) del mismo día.---

(FDOS.) MAYRA ESTER KAM DE RAUSCHKOLB-----------------------PRESIDENTE--

ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ-------------------------------SECRETARIA---

La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que lo anterior es fiel copia del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada CORPORACIÓN FINANCIERA CENTRAL DE PANAMÁ, S.A., celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).-------

(FDOS.) ARIADNE RAQUEL DORSY DE DE LA CRUZ-------------------------------SECRETARIA---------------------------

= =

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido confeccionada de con base a documentos que han sido refrendados por el Licenciado **ENOY JUÁREZ GONZÁLEZ,** con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta y dos-mil seiscientos noventa y nueve (8-732-1699), abogado en ejercicio.--

= =

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).------

Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIVIAN YOLANDA
CIGARRUISTA MORENO
FECHA: 2020.03.10 10:45:45 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 90193/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 05/03/2020 A LAS 02:04 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
CORPORACION FINANCIERA CENTRAL DE PANAMA, S.A.
FINANCIERA PACIFICO INTERNACIONAL, S.A. EN ESPAÑOL Y PACIFIC FINANCE INTERNATIONAL INC.(EN INGLES)
FINANCIERA PACIFICO INTERNACIONAL, S.A. EN ESPAÑOL Y PACIFIC FINANCE INTERNATIONAL INC.(EN INGLES)

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 3030
AUTORIZANTE: LIC. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NO.8
FECHA: 27/02/2020
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
BOLETA DE PAGO 1402570739
IMPORTE SETECIENTOS DIEZ BALBOAS(B/. 710.00)
FECHA DE PAGO 05/03/2020

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 129702 (S) ASIENTO Nº 4 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 09 DE MARZO DE 2020 (08:38 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 133031 (S) ASIENTO Nº 7 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 09 DE MARZO DE 2020 (08:40 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 133031 (S) ASIENTO Nº 8 MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 09 DE MARZO DE 2020 (08:46 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL Nº 4804 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO INTERIOR: 9-A
FIRMADO POR JOSE ISAAC MARTINEZ CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (08:54 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16207 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO INTERIOR: DEPTO. 3
FIRMADO POR JOSE ISAAC MARTINEZ CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (08:56 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16208 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO INTERIOR: DEPTO. 4
FIRMADO POR JOSE ISAAC MARTINEZ CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (09:00 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16211 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO INTERIOR: DEPTO. 7
FIRMADO POR JOSE ISAAC MARTINEZ CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (09:02 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16212 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO INTERIOR: DEPTO. 8
FIRMADO POR JOSE ISAAC MARTINEZ CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (09:03 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL Nº 4804 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR VIVIAN YOLANDA CIGARRUISTA MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (10:44 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16207 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR VIVIAN YOLANDA CIGARRUISTA MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (10:44 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16208 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR VIVIAN YOLANDA CIGARRUISTA MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (10:44 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16211 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR VIVIAN YOLANDA CIGARRUISTA MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (10:44 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 16212 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR VIVIAN YOLANDA CIGARRUISTA MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 (10:44 AM)